 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>GESTIÓN DE CAMBIOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PAGINAS WEB</p>	<p>CÓDIGO: GTC-P-03</p>
		<p>VERSIÓN: 01</p>
		<p>FECHA VERSIÓN: 12/03/2026</p>
		<p>PÁGINA: 1 de 8</p>

### 1. Objetivo.

Establecer el procedimiento para gestionar, evaluar, aprobar, implementar y controlar los cambios en los sistemas de información y páginas web de la Gobernación de Nariño, garantizando la continuidad del servicio, la seguridad de la información, el cumplimiento normativo y la adecuada trazabilidad de las modificaciones realizadas.

### 2. Alcance.

Este procedimiento aplica a todos los cambios tecnológicos que afecten: Sistemas de información misionales, estratégicos y de apoyo, Páginas web institucionales y portales digitales, aplicaciones internas y externas, Bases de datos y servicios en la nube, Infraestructura tecnológica y configuraciones de seguridad, inicia con los cambios solicitados por dependencias de la Gobernación de Nariño o proveedores tecnológicos y termina con la aprobación/denegación de los cambios, y ejecución de los cambios cuando aplique.

### 3. Definiciones.

- **Activo de información:** es toda información, elementos, servicios o personas, relacionados con la producción o tratamiento de información, que tengan valor para la entidad, y por lo tanto se deben administrar y proteger.
- **Actualización de usuario:** es la modificación de estados, privilegios y roles de usuarios a partir de una solicitud por reporte de novedades.
- **Ambiente de producción:** entorno operativo utilizado por los usuarios finales.
- **Ambiente de pruebas:** entorno controlado para validar los cambios antes de su puesta en producción.
- **Cambio:** adición, modificación o eliminación planificada o no planificada que pueda afectar un servicio, infraestructura, proceso o activo de información.
- **Cambio de emergencia:** es una modificación que debe implementarse de inmediato para restaurar un servicio crítico o mitigar un incidente grave.
- **Cambio normal:** es una modificación planificada y evaluado previamente para ser realizada de manera programada
- **Cambio urgente:** es una modificación que requiere atención prioritaria por impacto alto o riesgo inminente.
- **Confidencialidad:** es propiedad que determina que la información sólo esté disponible y sea revelada a individuos, entidades o procesos autorizados.
- **Copia de seguridad- (backup):** se define como backup o copia de seguridad, la actividad de resguardar de forma segura la información contenida en un medio de almacenamiento de origen (disco duro) a un medio de almacenamiento de destino de diferente tipo (otro

<p>PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍA</p>	<p>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO</p>
--	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>GESTIÓN DE CAMBIOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PAGINAS WEB</p>	<p>CÓDIGO: GTC-P-03</p>
		<p>VERSIÓN: 01</p>
		<p>FECHA VERSIÓN: 12/03/2026</p>
		<p>PÁGINA: 2 de 8</p>

disco duro, servidor de backup, memoria USB, CD, DVD, ZIP, etc.).

- **Disponibilidad de la información:** se refiere a la seguridad que la información puede ser recuperada en el momento que se necesite, esto es, evitar su pérdida o bloqueo, bien sea por ataque doloso, mala operación accidental o situaciones fortuitas o de fuerza mayor.
- **Gestión de cambios:** proceso que permite controlar el ciclo de vida de los cambios para minimizar impactos negativos en los servicios.
- **Gestión de TI.:** gestión de tecnología de la información, es una práctica, que permite operar, innovar, administrar desarrollar y usar apropiadamente las tecnologías de la información.
- **Gobierno digital:** consiste en el uso de las tecnologías digitales como parte integral de las estrategias de modernización de los gobiernos para crear valor público.
- **Integridad:** se refiere a la garantía de que una información no ha sido alterada, borrada, reordenada, copiada, etc., bien durante el proceso de transmisión o en su propio equipo de origen.
- **Proveedor:** persona natural o jurídica que presta un servicio a la Gobernación de Nariño bajo un contrato o acuerdo formal.

#### 4. Condiciones y/o políticas específicas de operación

El procedimiento de gestión de cambios en sistemas de información y páginas web, hace parte del conjunto de procedimientos de seguridad y privacidad de la información que constituyen una base sólida para que en la Gobernación de Nariño se realice una implementación transversal de la Política de seguridad de la información y seguridad digital, para salvaguardar sus activos de información, sus procesos y los servicios que presta.

Los cambios sobre sistemas de información y páginas web, deberán ser informados a la Secretaría TIC, quien se encargará de realizar el respectivo acompañamiento y seguimiento a la implementación de los cambios.


Todo cambio que afecte de manera significativa los procesos o que tenga un alto impacto en la entidad, debe ser aprobado por las instancias correspondientes.

Los cambios deben estar adecuadamente justificados y documentados, demostrando que se han identificado y gestionado los posibles impactos en la entrega de servicios y/o productos del proceso.

En los casos de cambios de emergencia, la justificación debe detallar las razones específicas del cambio, así como los impactos y riesgos asociados debido a la urgencia de la situación.

Según los resultados del seguimiento al plan de gestión del cambio, se deben implementar las acciones necesarias o ajustar la planificación del cambio para garantizar el cumplimiento.

<p>PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍA</p>	<p>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO</p>
--	--

	<b>GESTIÓN DE CAMBIOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PAGINAS WEB</b>	<b>CÓDIGO:</b> GTC-P-03
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 12/03/2026
		<b>PÁGINA:</b> 1 de 8

#### 4.1. Descripción de actividades.


##### 1. Registro de solicitud de cambios.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción de la actividad	Punto de Control	Responsable	Salida	Receptor de salida
Dependencias entidad Secretaría TIC	Formato GTC-F-17	La dependencia solicitante debe diligenciar el Formato GTC-F-17 solicitud de cambios, indicando: sistema o página web afectada, descripción de cambios, justificación, impacto en los servicios o procesos, prioridad, ejecutor de los cambios. Se envía el formato a la Secretaría TIC mediante correo electrónico institucional tic@narino.gov.co.		Jefes de Dependencias  Secretaría TIC	Formato GTC-F-17 diligenciado y enviado a SecTIC	Secretaría TIC

##### 2. Análisis de Cambios.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción de la actividad	Punto de Control	Responsable	Salida	Receptor de salida
Secretaría TIC	Formato GTC-F-17 diligenciado	El líder del proceso en la Secretaría TIC asigna la solicitud al profesional competente, quien realiza análisis técnico: evaluación de impacto en la disponibilidad, integridad y confidencialidad, identificación de riesgos y requerimientos de recursos.  Emite un informe de análisis técnico con todos los aspectos relacionados.		Profesionales Secretaría TIC	Análisis técnico	Profesionales Secretaría TIC

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> GESTIÓN DE TECNOLOGÍA	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> SECRETARÍA TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
---	---

	<b>GESTIÓN DE CAMBIOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PAGINAS WEB</b>	<b>CÓDIGO:</b> GTC-P-03
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 12/03/2026
		<b>PÁGINA:</b> 2 de 8


### 3. Evaluación y Aprobación

Fuente de entrada	Entrada	Descripción de la actividad	Punto de Control	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesionales Secretaría TIC	Formato GTC-F-17 diligenciado  Análisis técnico	El equipo operativo de la Secretaría TIC realiza la evaluación de los cambios solicitados, revisa el análisis técnico y emite un concepto de aprobación o denegación con la respectiva justificación que se envía a la dependencia correspondiente.  El concepto de viabilidad técnica es aprobado por el Secretario TIC.  Los cambios de emergencia se ejecutan de forma inmediata y se documentan posteriormente.		Profesionales Secretaría TIC	Concepto viabilidad técnica	Dependencias entidad Secretaría TIC

### 4. Planificación de cambios.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción de la actividad	Punto de Control	Responsable	Salida	Receptor de salida
Dependencias entidad Secretaría TIC	Concepto viabilidad técnica	Una vez la dependencia solicitante de los cambios o Secretaría TIC, determinen iniciar con la ejecución de los cambios y cuenten con los recursos necesarios, se notifica al ejecutor de los cambios (proveedor externo o Secretaría TIC) sobre el inicio de su desarrollo, y se conforma un equipo de trabajo entre la dependencia, Secretaría TIC y ejecutor de cambios, para elaborar los siguientes entregables:  - Cronograma de implementación (actividades, tiempo, responsables, recursos) - Plan de pruebas.		Profesionales Secretaría TIC y Dependencia	Cronograma Plan de pruebas y reversión Estrategia de comunicación	Secretario TIC y jefe dependencia

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> GESTIÓN DE TECNOLOGÍA	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> SECRETARÍA TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
---	---


	<b>GESTIÓN DE CAMBIOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PAGINAS WEB</b>	<b>CÓDIGO:</b> GTC-P-03
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 12/03/2026
		<b>PÁGINA:</b> 3 de 8

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de reversión (rollback).</li> <li>- Estrategia de comunicación a los usuarios.</li> </ul> <p>Los anteriores documentos son revisados y aprobados por el Secretario TIC, jefe de la dependencia y ejecutor de cambios.</p>				
--	--	---	--	--	--	--

### 5. Desarrollo de los Cambios

Fuente de entrada	Entrada	Descripción de la actividad	Punto de Control	Responsable	Salida	Receptor de salida
Dependencias entidad Secretaría TIC	Documentos de planificación	<p>Una vez aprobados los documentos de planificación, el ejecutor realiza el desarrollo de los cambios en ambiente de pruebas.</p> <p>El profesional de la Secretaría TIC asignado, realiza seguimiento permanente al cumplimiento del cronograma y requisitos técnicos.</p> <p>Si se hace necesario, se realizan reuniones para aclaración de especificaciones y novedades presentadas durante el desarrollo de los cambios.</p>		Ejecutor de cambios Secretaría TIC	Cambios realizados en ambiente de pruebas	Dependencias entidad Secretaría TIC


<b>PROCESO ASOCIADO:</b> <b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍA</b>	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> <b>SECRETARÍA TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO</b>
--	--

	<b>GESTIÓN DE CAMBIOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PAGINAS WEB</b>	<b>CÓDIGO:</b> GTC-P-03
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 12/03/2026
		<b>PÁGINA:</b> 4 de 8

## 6. Pruebas y Validación.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción de la actividad	Punto de Control	Responsable	Salida	Receptor de salida
Ejecutor cambios Secretaría TIC	Ambiente de pruebas	<p>El ejecutor de los cambios socializa los cambios desarrollados en ambiente de pruebas a la dependencia y Secretaría TIC y se realizan las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pruebas funcionales.</li> <li>- Pruebas de seguridad (si aplica).</li> <li>- Retroalimentación para aplicación de ajustes (si aplica)</li> </ul> <p>Se genera una aprobación de la dependencia y Secretaría TIC en caso de pasar las pruebas funcionales y de seguridad.</p> <p>En caso de requerirse ajustes, se documentarán y se determinará el tiempo para su entrega por parte del ejecutor.</p> <p>Cuando los ajustes se encuentren realizados, se realiza su validación para generar aprobación.</p>		<p>Ejecutor cambios</p> <p>Profesionales Secretaría TIC y dependencia</p>	<p>Aprobación de cambios</p> <p>Solicitud de ajustes</p>	<p>Dependencias entidad Secretaría TIC</p> <p>Ejecutor cambios</p>

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> GESTIÓN DE TECNOLOGÍA	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> SECRETARÍA TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
---	---

 <p><b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b></p>	<b>GESTIÓN DE CAMBIOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PAGINAS WEB</b>	<b>CÓDIGO:</b> GTC-P-03
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 12/03/2026
		<b>PÁGINA:</b> 5 de 8

## 7. Implementación.


Fuente de entrada	Entrada	Descripción de la actividad	Punto de Control	Responsable	Salida	Receptor de salida
Ejecutor cambios	Aprobación de cambios	<p>Los cambios aprobados en ambiente de pruebas por parte de la dependencia y Secretaría TIC, dan lugar a la implementación en ambiente de producción.</p> <p>Se registran las evidencias de ejecución.</p> <p>Se implementa la estrategia de comunicación a los usuarios.</p> <p>Soporte técnico y seguimiento al funcionamiento de los cambios realizados</p>		Ejecutor cambios	<p>Cambios en ambiente de producción</p> <p>Material de comunicación (manuales, videos, etc.)</p>	<p>Dependencias entidad</p> <p>Secretaría TIC</p>

## 8. Documentación.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción de la actividad	Punto de Control	Responsable	Salida	Receptor de salida
Ejecutor de cambios Dependencias entidad Secretaría TIC	Cambios en ambiente de producción	<p>Se realiza por parte del ejecutor de los cambios, la actualización de documentación técnica.</p> <p>La dependencia y Secretaría TIC registran en el Formato GTC-F-18 de Gestión de cambios.</p> <p>Identificación de lecciones aprendidas.</p>		Ejecutor de cambios Dependencias entidad Secretaría TIC	<p>Documentación técnica</p> <p>Formato GTC-F-18 diligenciado</p>	<p>Dependencias entidad</p> <p>Secretaría TIC</p>

## 9. Fin

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> GESTIÓN DE TECNOLOGÍA	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> SECRETARÍA TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
---	---

 <p><b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b></p>	<b>GESTIÓN DE CAMBIOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PAGINAS WEB</b>	<b>CÓDIGO: GTC-P-03</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>FECHA VERSIÓN: 12/03/2026</b>
		<b>PÁGINA: 1 de 8</b>

**5. Diagrama de flujo.**

N/A

**6. Documentos relacionados.**

- Política general de seguridad y privacidad de la Información Gobernación de Nariño
- Política nacional de Gobierno Digital
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Modelo de seguridad y privacidad de la información MSPI de MinTIC
- Norma NTC/IEC ISO 27001:2013
- Plan Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- Formato GTC-F-17 Solicitud de cambios
- Formato GTC-F-18 Gestión de cambios

**6. Anexos.**

N/A

**8. Control de cambios.**

<b>Versión</b>	<b>Fecha de versión</b>	<b>Descripción del cambio</b>	<b>Responsable</b>
01	12/03/2026	Creación del documento	

**9. Responsable.**

El responsable de este documento es el Secretario TIC, Innovación y Gobierno Abierto, quien debe revisarlo, y si es necesario actualizarlo.

**10. Revisión, aprobación y verificación.**

<b>Revisión</b>	<b>Aprobación</b>	<b>Verificación</b>
Jonnathan Huertas Salas	Jonnathan Huertas Salas	Armando Rosero García
Secretario TIC, Innovación y Gobierno Abierto	Secretario TIC, Innovación y Gobierno Abierto	Secretario de Planeación

<b>PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍA</b>	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO</b>
--	--